

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/11/2021

ESTADO No. 172

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819810442400	Ejecutivo con Título Hipotecario	PRODUCTORA ANDINA DE MAQUINARIA LTDA	MARGARITA VELEZ DE RESTREPO	Auto resuelve Solicitud OBS. ORDENAR la cancelación del gravamen hipotecarioORDENAR la cancelación del gravamen hipotecario	03/11/2021		
76001310300819961527900	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONCASA	JHON JAIDER ARIAS GIRALDO	Auto resuelve Solicitud OBS. resulta improcedente la solicitud	03/11/2021		
76001310300820130029200	Ordinario	JUAN PABLO CASTRILLON MORA	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	Auto resuelve Solicitud OBS. LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR delvehículo	03/11/2021		
76001310300820200007200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CABLES Y ALAMBRES DE ALTA RESISTENCIA ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES SAS	Otras terminaciones por Auto OBS. DECLARAR TERMINADO el presente trámite EJECUTIVO propuesto por el BANCO COOMEVA S.A.y en contra de TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.,por Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización ante la Superindetencia de Sociedades.	02/11/2021		
76001310300820200020300	Ejecutivo Singular	LINA MARIA VALENCIA ESCOBAR	APDO RAMIRO VALENCIA LOPEZ	Auto pone en conocimiento OBS. SE REQUIERE a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, es decir, inscribir el embargo en el inmueble	03/11/2021		
76001310300820210010600	Acción Popular	GERARDO HERRERA	NOTARIA PRIMERA DE CALI	Auto pone en conocimiento OBS. Conforme el Artículo 33 de la ley 472 de 1998, agotada la etapa probatoria, es procedente dar traslado paraALEGAR a las partes para que se pronuncien por el término común de cinco días, vencidos, pase el expediente al Despacho para dictar sentencia.	03/11/2021		
76001310300820210025100	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO PUERTA BOTERO	APDO HUGO ALBERTO BOLAÑOS	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la presente demanda por no haber sido subsanada en término.	03/11/2021		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario